

---

**CIRCULAR N° 2017-002**  
**Empadronamiento – Certificado de salud**

La Comisión de Menores y Desarrollo de la Federación de Golf del Sur del Litoral informa que se encuentra habilitado el sistema de empadronamiento para la temporada 2017.

Los jugadores menores (tanto con handicap como sin handicap) deberán cumplimentar con la presentación de un Certificado de Salud y Aptitud Física en formularios expedido por el Colegio Médico de la Provincia de Santa Fe o sus similares en las Provincias de Córdoba (Sporting Corral de Bustos y Club Argentino de Marcos Juárez) y Buenos Aires (San Nicolás Golf Club). No se aceptarán los realizados en recetarios particulares.

Así mismo deberán completar el formulario de Empadronamiento 2017 y presentarlo ante las autoridades del club de opción. Los clubes serán responsables de volcar la información a través de la web: [www.fedegolf.org.ar](http://www.fedegolf.org.ar); o ratificarla/rectificarla para aquellos que se encuentren empadronados en años anteriores.

El empadronamiento será aprobado, cuando los clubes hayan registrado online la planilla de empadronamiento y presentado el Certificado en nuestras oficinas de calle Córdoba 1868 de la ciudad de Rosario. El empadronamiento deberá realizarse antes de la disputa de la primera competencia, siendo anual y por única vez.

  
Diego M. BALLERINI  
Secretario